

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 082-2022-D-FIME

Bellavista, 21 de junio de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio Nº 043-2022-CACCC-FIME con el cual el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el Dictamen Nº 034-2022-CACCC-FIME con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **TAMAYO ZAMORA, CHELSI MAYTE** con código de matrícula **Nº 1317220054**.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 050-2016-CF-FIME de fecha 18.03.2016, se aprueba los **CUADROS DE ADECUACIÓN CURRICULAR** correspondiente: del Currículo 2011 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, por Resolución Nº 059-2016-CU de fecha 03.06.2016, se aprueba el nuevo **"PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA"** correspondiente: del Currículo 2011 al Plan de Estudios 2016, que se adjuntaron como parte integrante de la precitada;

Que, mediante Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, en el numeral 2 se aprueba, la modificación al Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería en Energía" de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, conforme a lo aprobado por Resolución Nº 069-2019-CF-FIME de fecha 03 de mayo de 2019; asimismo, en el numeral 3 se deja sin efecto la Resolución Nº 059-2016-CU del 03 de junio de 2016, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, por Resolución Nº 335-2019-CU del 14 de octubre de 2019, se aprobaron, los planes modificados de los diecisiete programas académicos de pregrado, según Anexos que forman parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, por Resolución Nº 357-2019-CU del 21 de octubre de 2019, se ACTUALIZA, el Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería en Energía de la FIME-UNAC" y se deja sin efecto la Resolución Nº 162-2019-CU del 15 de mayo de 2019, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución;

Que, con solicitud presentada el estudiante **TAMAYO ZAMORA, CHELSI MAYTE** con código de matrícula **Nº 1317220054** quien solicita adecuación curricular del Plan de Estudios 2011 al 2016;

Que, se hace necesario determinar que asignaturas deben ser adecuadas a fin de que el estudiante se oriente debidamente e identifique con claridad las asignaturas que le faltan aprobar o para realizar el trámite de constancia de egresado;

Que, mediante el documento del visto, el Presidente de la Comisión de Adecuación, Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad anexa el Dictamen Nº 034-2022-CACCC-FIME con el cual se aprueba el expediente de adecuación curricular del (a) estudiante, **TAMAYO ZAMORA, CHELSI MAYTE** con código de matrícula **Nº 1317220054**, situación que se hace necesario aprobar con el instrumento legal correspondiente;

Que, según el Estatuto de la Universidad, en su Art. 189 numeral 189.22, indica que una de las atribuciones del Decano, es: Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. Nº 044-2020-PCM y al amparo del D.U. Nº 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución Nº 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1. APROBAR** la **ADECUACIÓN CURRICULAR** de las asignaturas del (a) alumno (a) **TAMAYO ZAMORA, CHELSI MAYTE** con código de matrícula **Nº 1317220054** según dictamen Nº 034-2022-CACCC-FIME, presentado por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIME; en la forma que se indica en el siguiente cuadro:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería en Energía					UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA Escuela Profesional de Ingeniería en Energía				
Plan de Estudios 2011					Plan de Estudios 2016				
CÓDIGO	ASIGNATURA APROBADAS	CRED.	NOTA	SEM.	Nº Ord.	COD. ASIG.	ASIGNATURAS ADECUADAS	Cd.	NOTA
IE0101	MATEMÁTICA BÁSICA	5	14	2014V		EO101	COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	5	14
IE0102	MATEMÁTICA I	5	11	2013B		EO102	CÁLCULO DIFERENCIAL	5	11
IE0104	QUÍMICA GENERAL	5	11	2014V		EO104	QUÍMICA APLICADA	5	11
IE0105	METODICA DE LA COMUNICACIÓN	3	12	2015B		EO105	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE LA CIENCIA	3	12
IE02106	MATEMÁTICA II	5	14	2014B		EO207	CÁLCULO INTEGRAL	5	14
IE02108	FÍSICA I	5	11	2014B		EO208	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA MECÁNICA	5	11
IE02109	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN ENERGÍA	3	12	2014A		EO209	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA EN ENERGÍA	3	12
IE02111	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	3	12	2014A		EO210	LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN PARA INGENIERÍA	3	12
IE0103	DIBUJO DE INGENIERÍA	3	12	2013B		EO211	DIBUJO EN INGENIERÍA I	3	12
IE03112	MATEMÁTICA III	5	14	2016S		EO313	CÁLCULO MULTIVARIABLE	5	14
IE03113	FÍSICA II	5	12	2015A		EO315	FÍSICA MOLECULAR	5	12
IE02107	DIBUJO DE INGENIERÍA ASISTIDO POR COMPUTADORA	3	11	2014A		EO316	DIBUJO EN INGENIERÍA II	3	11
IE03115	CIENCIA DE LOS MATERIALES	3	12	2015S		EO317	CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES	3	12
IE03114	MECÁNICA RACIONAL	3	11	2015A		EO422	MECÁNICA RACIONAL	5	11

- 2. TRANSCRIBIR** la presente Resolución a ORAA, Dependencias Académico – Administrativo de la FIME-UNAC, y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA

 Dr. Juan Manuel Lara Márquez
 Decano

Amelia
 Archivo